



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: Mayo del 2023

Asunto: ANÁLISIS PUESTO DE TRABAJO

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE ENFERMEDAD EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL.**

OBLIGACIONES:

1). El CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio profesional especializado en Seguridad y Salud en el trabajo, para atender el requerimiento interpuesto. **2).** El contratista elaborará un análisis de un puesto de trabajo con énfasis en miembros superiores y columna cervical de manera presencial. **3).** Efectuar el análisis de puesto de trabajo descriptivo que permita documentar las exigencias biomecánicas de las tareas, en donde se evidencien los factores de riesgo: vibración cuerpo entero y ergonómico – carga física para miembros superiores. **4).** Atender lo definido en el Formato general de informe para la evaluación de puesto de trabajo contemplado en la Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional – lesiones osteomusculares, elaborado por la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social 2011. **5).** Entregar informe de análisis de puesto de trabajo con énfasis biomecánico que incluya los datos del trabajador, recursos utilizados en el cargo, elementos de dotación y protección personal, descripción de tareas. **6).** Solicitar información, descripción y posterior registro fotográficos de las actividades evaluadas. **7).** Realizar valoración de la postura de trabajo que incluya aplicación de una metodología con la actividad y su respectiva interpretación. **8).** Entrega de recomendaciones, hallazgos e informe final con la información inicial recopilada. **9).** Las demás que le sean asignadas relacionadas con el objeto del contrato y, en todo caso, las obligaciones consagradas en la ley.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE ENFERMEDAD EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (01) mes calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral Tolima.





FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez efectuado el análisis del puesto trabajo, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).

Documentos de la Propuesta:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista como factores de selección, en este sentido, el proponente deberá acreditar:

Idoneidad: Si es una persona jurídica deberá tener en su objeto actividades relacionadas con fisioterapia, terapia ocupacional con especialidad en Seguridad y Salud en el trabajo. Si se trata de una persona natural, deberá acreditar el título de Fisioterapeuta o terapeuta ocupacional con especialidad en Seguridad y Salud en el trabajo.

Experiencia: Profesional mínimo de 1 año de experiencia, en actividades relacionadas con el objeto a contratar.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas, Soporte vital avanzado)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que el contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.



Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- Presentar certificados de estudios.
- No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

Por lo anterior, la entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento en este acto contractual. No obstante, lo anterior, y en pro de la protección de los recursos públicos, la garantía de cumplimiento se exigirá siempre que el valor del contrato sea igual o supere los cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

